

Para despachos de ofi de quatro meses
**SELLO QVARTO, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS Y
 VEINTE Y OCHO.**



Recibido de
 de Reynos A. P. M.
 lo Pasqual de
 Torregrosa =

En la Villa de Alhama en nueve dias del mes de sep. de Mill setecientos y veinte y ocho años los señores Pedro Lopez Valero y D. Ginés de Campos, Alcaldes ordinarios, D. Miguel de Canobas, D. Pedro de Canobas Sanchez, y D. Pedro Gabian Vicedom, La Mayor Parte del Consejo Justicia y Almirante de la esta de Juntes en su Ayuntamiento, Para conferir las cosas de esta Villa, ante sus Mercedes yo el Sr. Requero con una Real cédula de su Magestad, y de su Real Consejo primado de su Real mano y de los Presidentes y oydores de dho. V. Consejo Real qual conya con licencia de Alfonso Pasqual Torregrosa natural desta Villa de dho. de los Reynos, e por Merades Viza oyda y entendida dixeron, lo obedycion con el respeto y reverencia devida como acorta de su Rey y natural y la tomaron y respetaron sobre su causa, y mandaron, se ponga por tal de estos Reynos de dho. Alfonso Pasqual, y se guarden las honrras, gracias y prerrogativas que en dha. Real cédula se conpde, su fecha en Madrid, a diez y siete dias del mes de Julio de Mill setecientos y veinte y ocho años, y de fincho de vuelta de dho. Alfonso Pasqual para los efectos que le combengan, asi lo mandaron y firmaron de sus Mercedes lo que heyo yo el Sr. Presente =

D. Pedro Lopez Valero
 D. Ginés de Campos

D. Pedro Menendez
 D. Gabarret



Recibido de
 de Reynos A. P. M.
 lo Pasqual de
 Torregrosa =